



Una mujer falsifica unos recibos para aventajar a su ex en un procedimiento de modificación de medidas

Los recibos correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2019 figuraban abonados por la acusada cuando en realidad fueron pagados por su expareja

La Audiencia Provincial de Cáceres ha condenado en su reciente sentencia de 6 de julio de 2021 a una mujer que alteró los elementos esenciales de varios recibos del préstamo hipotecario que ambas partes debían abonar y que fueron presentados en vía judicial bajo la maliciosa intención de “sacar tajada” en un procedimiento de modificación de medidas definitivas.

La condenada alteró el número de cuenta, el titular de la misma y los importes abonados.

Hechos probados

En febrero de 2019, la ahora acusada, instó en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Cáceres un **procedimiento de modificación de medidas definitivas** acordadas en el divorcio frente a su excónyuge.

Imagen de los juzgados cacereños. (Foto: Silvia Sánchez Fernández/El Periódico de Extremadura)

En julio de 2019, como consecuencia de la reconvencción presentada por su ex, la acusada presentó junto con la contestación a la reconvencción una serie de documentos entre los que se encontraban **dos recibos del préstamo hipotecario** que ambas partes debían abonar. En particular, los recibos correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2019 figuraban abonados por la acusada cuando en realidad fueron pagados por su expareja, ...